

LA ECONOMÍA CIRCULAR EN LOS FONDOS NEXT GENERATION Y EL PLAN ECOVIVIENDA DE ANDALUCÍA

*ALICIA MARTÍNEZ MARTÍN
SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*



Contexto:

diciembre
2019:
**PACTO
VERDE
EUROPEO**

**MARZO
2020
PANDEMIA
COVID
2019**

**Junio 2021
UE NEXT
GENERATION
: 750.000 M€**

**MECANISMO DE
RECUPERACIÓN
Y RESILIENCIA
672.500 M€**

**ESPAÑA: 140.000 M€
70.000 m€
TRANSFERENCIAS
DIRECTAS**

- MARCO OPERATIVO FEDER 2014-2020
- PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021
- PLAN VIVE EN ANDALUCÍA 2020-2030

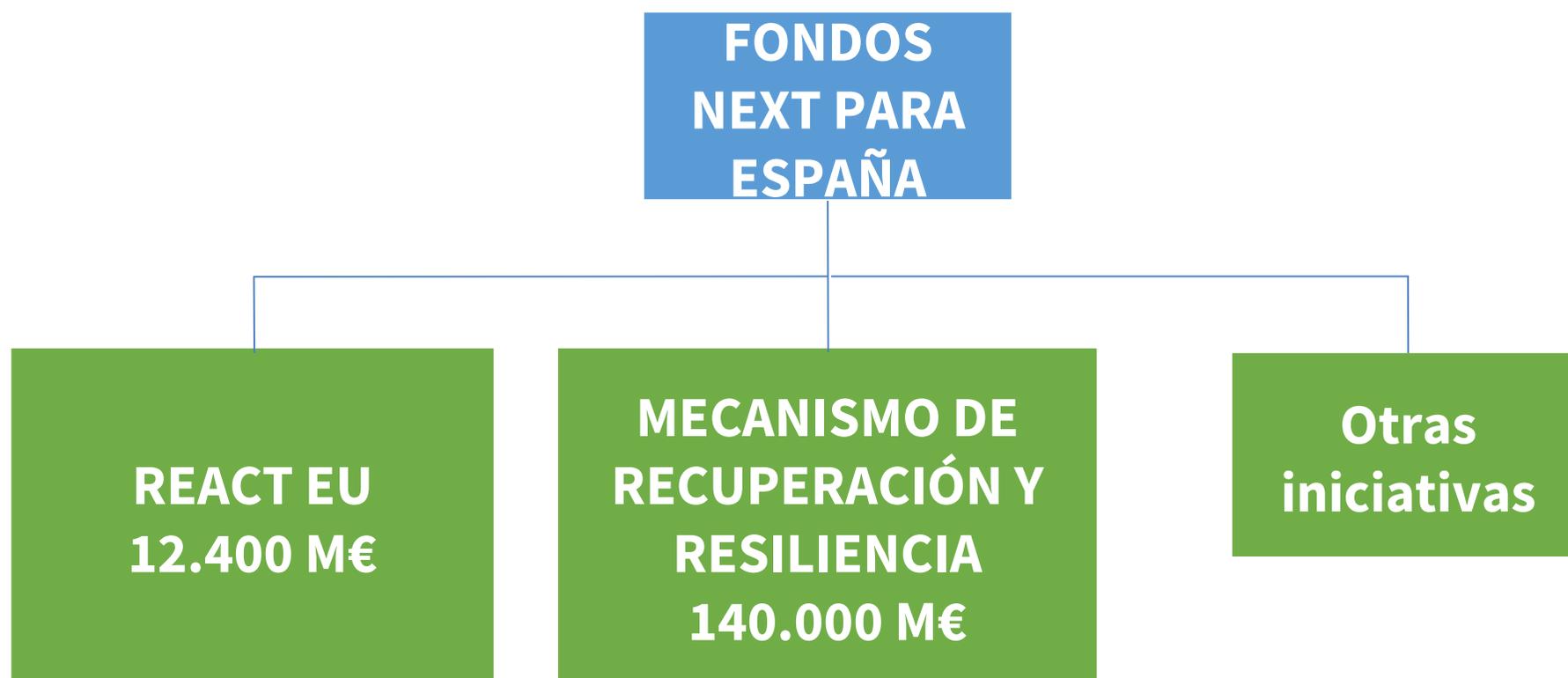
- MARCO OPERATIVO FEDER 2021-2027
- PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2022-2025

**PLAN ECO-
VIVIENDA**



FONDOS NextGenerationEU

PLAN DE LA UE CONTRA LA CRISIS DEL
COVID: **750.000 M€**



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)



Transición ecológica



Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

Rehabilitación viviendas

COMPONENTE 2
Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana

- _Activar el sector de la rehabilitación.
- _Generar empleo y actividad.
- _Renovación sostenible: eficiencia energética.
- _Fomentar la construcción de un parque de vivienda de alquiler social.

HITOS EN EL DESARROLLO NORMATIVO

12/02/21

- **Reglamento 2021/241 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.**

16/06/21

- **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) Componente 2**

5/10/21

- **Real Decreto 853/2021 de 5 de octubre por el que se regulan los programas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del PRTR.**

MITMA

- **Real Decreto-ley 19/2021 de 5 de octubre de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del PRTR.**

24/11/21

- **Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la rehabilitación a nivel de edificio, la mejora de la eficiencia energética en viviendas, la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (publicación Portal Transparencia)**

CFIOT

(en
tramitación)



4 LÍNEAS DE AYUDAS CONVOCATORIA SUBVENCIONES

REDUCIR EL CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE MEDIANTE INCENTIVOS EN FUNCIÓN DE LOS PORCENTAJES DE AHORRO.

3	Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.	Mejora de la eficiencia energética en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares.	74.000.000 € 7.977 viviendas
4	Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.	Mejora de la eficiencia energética en viviendas, ya sean unifamiliares o pertenecientes a edificios plurifamiliares.	52.000.000 € 17.333 viviendas
5.1	Ayuda para LIBRO DEL EDIFICIO Y	Impulso a la implantación y generalización del Libro del edificio existente para la rehabilitación, así como el desarrollo de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios.	• LIBRO EDIFICIO: 2.327.084 € 8.069 viviendas
5.2	PROYECTO DE REHABILITACIÓN		• PROYECTO REHABILITACIÓN: 5.220.016 € 5.378 viviendas

OTRAS LÍNEAS DIRIGIDAS A AYUNTAMIENTOS: CONCESIÓN DIRECTA

1	Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de BARRIO	Actuaciones de rehabilitación en edificios y viviendas , y urbanización o reurbanización de espacios públicos en ERRP previamente delimitados.	60 m€ 3.900 viviendas
6	Programa de construcción de VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL, en edificios energéticamente eficientes.	Destinado a suelos de Titularidad Pública. Concesión durante 50 años en alquiler. Subvención 700€/m2 útil vivienda	173 m€ 3.000 viviendas

33.000 ACTUACIONES EN VIVIENDAS

30.000 ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN (programas 1 a 5)
Convocatorias de los programas 3 a 5 iniciado trámite.

3.000 VIVIENDAS NUEVAS PROMOCIÓN EN ALQUILER (programa 6)

**622 M€
INVERSIÓN**

**24.000
EMPLEOS DIRECTOS**

PERIODO: 2022-2026

PRINCIPIOS EN LOS QUE SE FUNDAMENTA EL PLAN ECO-VIVIENDA

_LA **REHABILITACIÓN** COMO PRIORIDAD DE INTERVENCIÓN EN LA CIUDAD

_LA **EFICIENCIA ENERGÉTICA** CLAVE CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

_CICLO DE VIDA Y **CIRCULARIDAD** BASE DE LA SOSTENIBILIDAD

_ELEVAR LOS NIVELES DE **CONFORT**, CALIDAD AMBIENTAL Y SALUD



2016-2017_ 1ª rehabilitación energética integral solo con medidas pasivas_ 100 viv_ Barrio Antonio Muro, Puerto Real (Cádiz)



REHABILITACIÓN

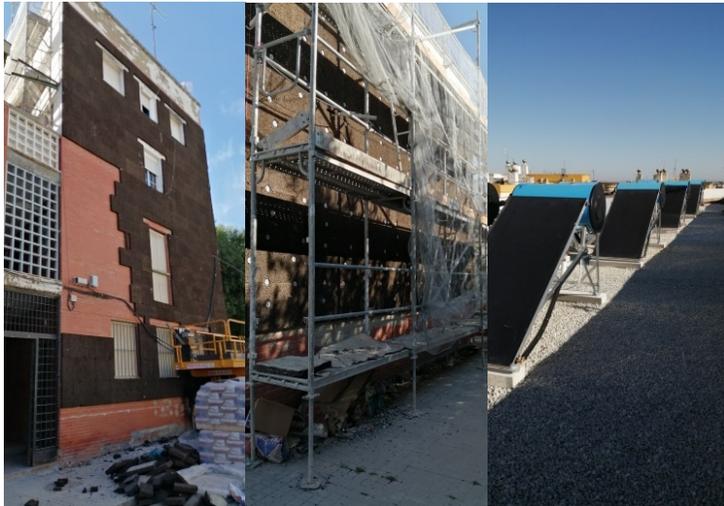
- _Reutiliza suelos ya antropizados, ajustando el consumo de suelo nuevo.
- _Reutiliza la urbanización ya existente actualizando sus prestaciones
 - _Reutiliza materiales compatibilizándolos con otros nuevos
 - _Reutiliza edificios y barrios mejorando la ciudad consolidada
 - _Mantiene la población facilitando integración social y urbana



2020_ Rehabilitación energética integral _149 viv_ Polígono El Rancho, Morón de la Frontera (Sevilla)



Rehabilitación energética _56 viv en 2 manzanas 4ª fase_ Polígono El Rancho, Morón de la Frontera (Sevilla)



ENERGÍA

_El Pacto Verde Europeo se apoya decididamente en la transformación energética.

_Mejora de la eficiencia energética: conseguir más con menos.

_Tender a la electrificación del sistema energético.

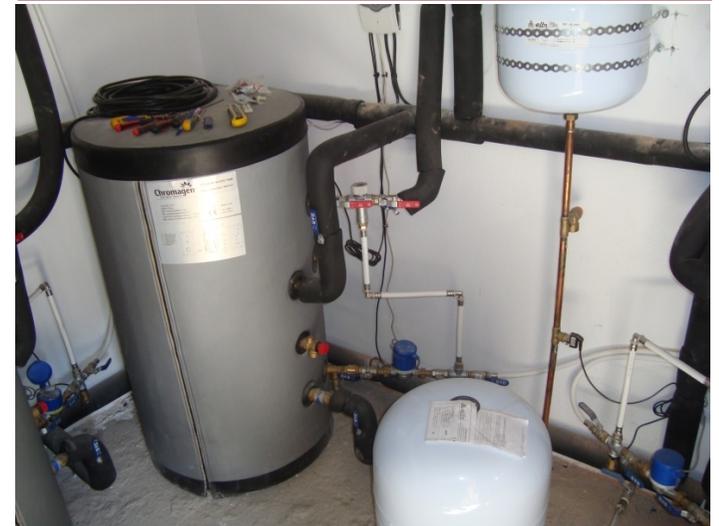
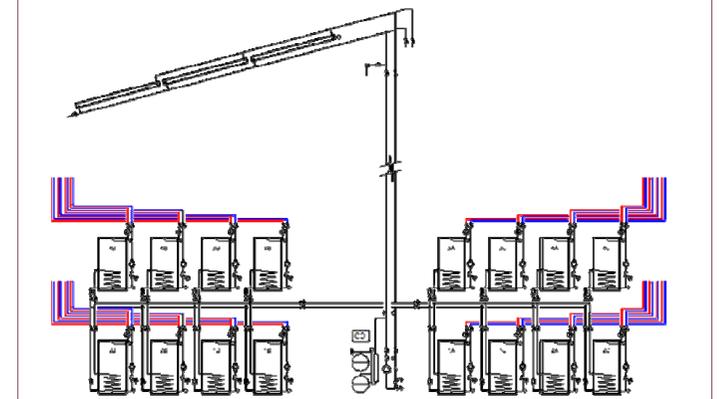
_Conseguir toda la energía de fuentes renovables.

_Consumir menos energía aunque sea verde.

_La transformación energética como palanca para la innovación.



Esquema de principio o de funcionamiento de bloques de 1 a 9.

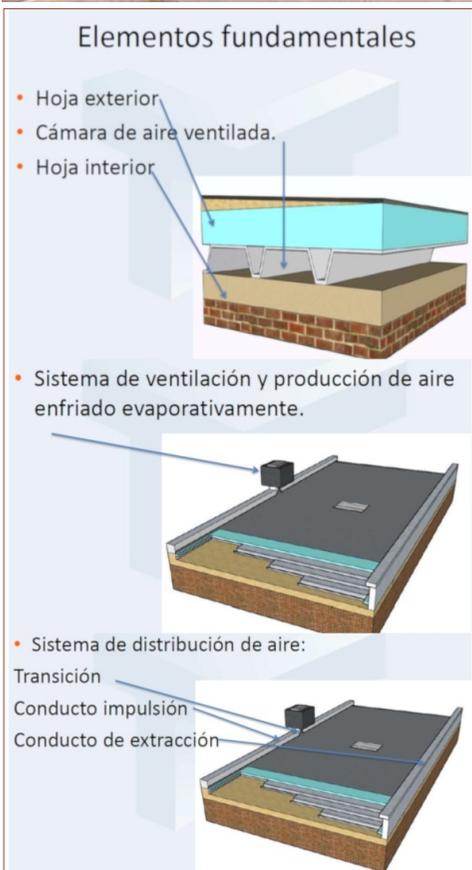


CIRCULARIDAD

- _ Impulso de la economía circular en los proyectos de construcción y rehabilitación.
- _ Soluciones basadas en la naturaleza
- _ Convertir los residuos en recursos
- _ Prolongar la vida útil de los edificios en mejores condiciones
- _ Principio de no causar un perjuicio significativo a objetivos medioambientales(principio DNSH)



Rehabilitación energética_31 viv_ cl Periodista Grondona_ Córdoba



Para la implementación de la **CIRCULARIDAD** en este PLAN los edificios objeto de las actuaciones deberán cumplir los siguientes requisitos (Real Decreto 853/2021):

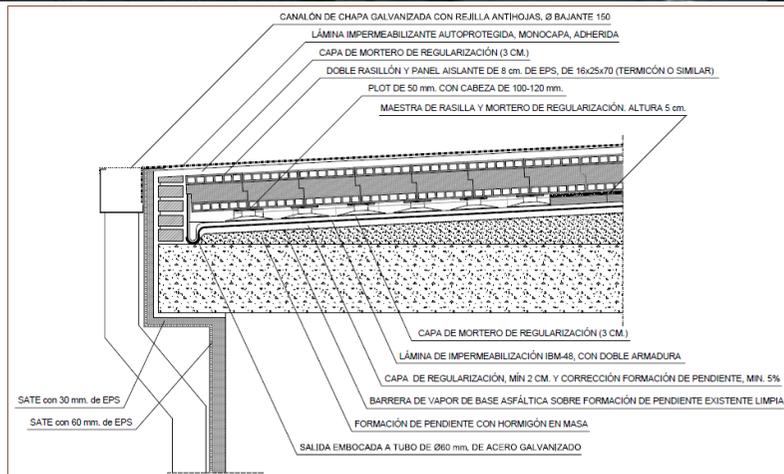
1 En todos los proyecto del PLAN se exigirá el plan de gestión de residuos de construcción y demolición, según lo establecido en el Real Decreto 105/2008, con las siguientes condiciones:

Al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos generados en el sitio de construcción se prepararán para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales.

Los operadores deberán limitar la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición.

Se establecerá que la demolición se lleve a cabo preferiblemente de forma selectiva y la clasificación se realizará de forma preferente en el lugar de generación de los residuos.

2 Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad y, en particular, demostrarán, con referencia a la ISO 20887 u otras normas para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo están diseñados para ser más eficientes en el uso de recursos adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reu y reciclaje.



CONFORT

_Mejora de las condiciones ambientales tanto del interior de las viviendas como de sus entornos.

_Adaptación a los efectos del Cambio Climático.

_Mejora de las condiciones habitacionales para la salud. Efecto vivienda saludable.

_Monitorización de parámetros de confort. Control de las prestaciones de las viviendas.

_Mejorar prestaciones de la vivienda, compatibilizando: ahorrar energía, mejorar habitabilidad y confort, mejorar condiciones de utilización y accesibilidad, incorporación de avances tecnológicos.

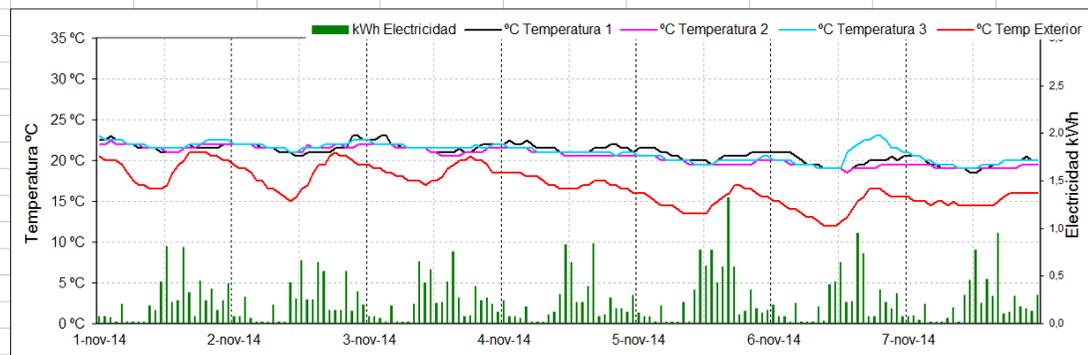


Gráfico semanal de viv_02 en proyecto piloto en Córdoba





Gracias

#RevoluciónVerde